

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 AGO 2018

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Federación de Hockey de Tierra del Fuego, Sra. Florencia Jorgelina PASTOR, D.N.I. N° 21.475.008, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasajes aéreos para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto al Técnico del Seleccionado Sub 14 de Hockey de la Provincia, Prof. Sergio Daniel MENA, a fin de participar de la reunión del Plan de Capacitación y Desarrollo Deportivo y Detección de Talentos, que se llevó a cabo el día 20 de Julio de 2018.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 18/07/18 - regreso: 21/07/18) a nombre de la Sra. Florencia Jorgelina PASTOR, D.N.I. N° 21.475.008 y USH/BUE/USH (ida: 19/07/18 – regreso: 23/07/18) a nombre del Sr. Sergio Daniel MENA D.N.I. N° 32.062.016, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

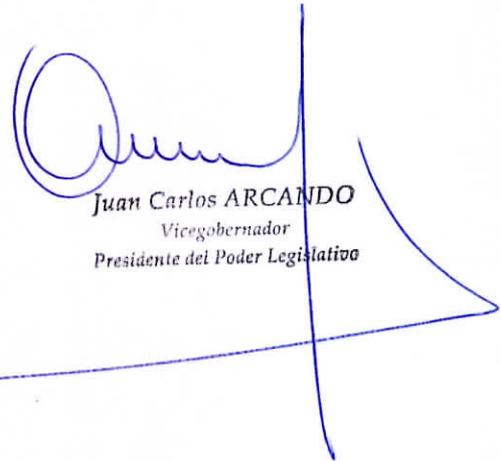
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida:18/07/18 - regreso:21/07/18) a nombre de la Sra. Florencia Jorgelina PASTOR, D.N.I. N° 21.475.008 y UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 19/07/18 – regreso: 23/07/18) a nombre del Sr. Sergio Daniel MENA D.N.I. N° 32.062.016, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°975 / 2018



Juan Carlos ARCAÑO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo